CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública					

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9428166-2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Sena Caldas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9428166 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/03/2026
OBJETO	PRESTAR A TODO COSTO SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS EMPRESARIALES, FERIAS DE SERVICIOS REGIONALES APE Y PARA LA REALIZACIÓN DE 3 RUEDAS DE INTERCAMBIO NACIONALES SEMBRADORES DE PAZ.
CONTRATISTA	CORPORACION JOVENES EMPRENDEDORES
CC o NIT	900265209
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en los Municipios de Manizales, Riosucio y la Dorada.
FECHA DE INICIO	8/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses. Contado a partir del cumplimiento Acta de inicio, firma del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de la garantía única, El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$69.602.806
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/10/2026
ADICIÓN	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$69.602.806
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión (contra entrega). Para la realización del (los) pago (s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a

	personal natural (trabajador independiente)deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	UNO (01)
PERIODO DEL INFORME	MAYO

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101167495		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	6/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	31/03/2026	28/02/2027	$6.960.280.60
Calidad del servicio	31/03/2026	28/02/2027	$13.920.561.20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La ejecución contractual se evidencia mensualmente mediante la presentación de certificaciones emitidas, las cuales reflejan el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y constituyen el soporte para la verificación, seguimiento y control del servicio prestado durante cada periodo.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NO APLICA					

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado N/A	Planilla nro. del N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco del Programa de Atención a la Población Víctima y Vulnerable, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caldas debe desarrollar tres ferias de emprendimiento dirigidas a población víctima de la violencia, denominadas ruedas de intercambio nacional “Sembradores de Paz”, cuyo objetivo principal es promover la actividad emprendedora, fortalecer los procesos de comercialización y potenciar las ventas de productos y servicios ofertados por esta población.

Lo anterior obedece a los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, mediante los cuales se estableció que la Regional Caldas debe garantizar la participación de cuarenta y cinco (45) unidades productivas en las tres ruedas de intercambio nacional programadas.

Esta actividad encuentra sustento normativo en la Ley 1448 de 2011, específicamente en el Capítulo II, artículo 49, que define la asistencia a las víctimas como el conjunto integrado de medidas, programas y recursos orientados a restablecer efectivamente sus derechos, brindar condiciones para una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

De igual manera, la Ley 2421 de 2024, mediante la cual se modifica la Ley 1448 de 2011, establece en su artículo 65 la obligación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) de adelantar acciones orientadas a crear y ajustar la oferta institucional, garantizando el goce efectivo de derechos y la implementación de mecanismos que faciliten el acceso y permanencia de las víctimas en programas y planes institucionales, particularmente aquellos relacionados con generación de empleo e ingresos.

En este contexto, el SENA, como entidad integrante del SNARIV, tiene la responsabilidad institucional de contribuir a la incorporación económica de la población víctima mediante estrategias que fortalezcan sus capacidades productivas y comerciales, a través de la apertura de espacios para visibilización y posicionamiento de emprendimientos acompañados por la entidad.

Asimismo, conforme a los lineamientos establecidos en los Protocolos de Atención Presencial a las Víctimas del Conflicto Armado publicados por la Unidad para las Víctimas, así como las disposiciones relacionadas con las Mesas de Participación, las entidades convocantes deben garantizar condiciones básicas de atención digna, incluyendo aspectos de movilidad y alimentación para la participación efectiva de esta población.

En consecuencia, el SENA Regional Caldas requiere contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de las ferias de emprendimiento de población víctima de la violencia denominadas ruedas de intercambio nacional "Sembradores de Paz", ferias de servicios regionales APE y encuentros empresariales.

Durante la vigencia 2025, entre el 1 de junio y el 31 de diciembre, se desarrollaron dos jornadas nacionales, presenciales y simultáneas de "Sembradores de Paz", en los meses de junio y octubre, logrando la promoción y difusión de 1.200 unidades productivas lideradas por población víctima de la violencia. Estas jornadas permitieron captar la atención de más de 44.000 visitantes y generar ventas por valor de $535.483.900, destacándose adicionalmente que el 84% de las unidades productivas participantes fueron lideradas por mujeres. Del total de participantes, el 42% pertenecían al sector industrial, 39% al comercial, 10% a servicios y 9% al agropecuario, con una inversión total aproximada de $1.200.000.000.

Para la vigencia 2026, dentro del contrato No. CO1.PCCNTR.9428166, se asignó inicialmente un presupuesto de $45.000.000 destinado al desarrollo de las ferias "Sembradores de Paz". No obstante, conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección Nacional de Empleo, Trabajo y Emprendimiento, se proyectó inicialmente la participación de quince (15) emprendedores por feria; sin embargo, dadas las necesidades operativas identificadas y el alcance del evento, se requiere ampliar la cobertura e invitar trece (13) emprendedores adicionales en los municipios de La Dorada y Manizales, incrementando los requerimientos logísticos inicialmente previstos.

Por lo anterior, se hace necesaria la adición de recursos por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.565.250,00)** al contrato No. CO1.PCCNTR.9428166 de 2026, con cargo al presupuesto asignado para las ferias "Sembradores de Paz", a fin de garantizar el cumplimiento integral de los lineamientos institucionales, ampliar la cobertura de atención a la población beneficiaria y asegurar condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo de las dos ferias programadas durante el semestre.

Se adjunta proyección financiera correspondiente a la adición requerida para las dos ferias "Sembradores de Paz" programadas para la presente vigencia.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

NO APLICA

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

 **PAULA ANDREA ÁLVAREZ TABARES** Supervisora del contrato	 **OSCAR ANDRES MALDONADO MORA** Director Regional (E)

Elaboró: Paula Andrea Zuluaga Uribe – Apoyo a la supervisión - Abogada contratista Grupo Mixto 